

Bucaramanga, 09 de Marzo de 2018

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S

Ciudad

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Representante Legal y Contador de CEDCO S.A.S, certificamos que los estados financieros de CEDCO S.A.S a 31 de Diciembre de 2017, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la sociedad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros a 31 de Diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados durante el año terminado a 31 de Diciembre de 2017, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (Obligaciones), obtenidos o a cargo al 31 de Diciembre de 2017.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan a CEDCO S.A.S han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Atentamente,



LINA GISELLA DIAZ TORRES
Gerente.



JENNY PATRICIA PLATA FLOREZ
Contador
TP 195471-T

Bucaramanga, 22 de Marzo de 2018

Señores
Asamblea General Ordinaria
CEDCO S.A.S.
Ciudad

Informe sobre los Estados Financieros Consolidados.

He auditado los Estados Financieros separados adjuntos de la Empresa CEDCO S.A.S, que comprende el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría NIA, para Estados Financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación de control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los

procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Se realizaron dichas valoraciones del riesgo en CEDCO S.A.S. el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los Estados Financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de la Empresa CEDCO S.A.S., 2. Cumplimiento de los Estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de Asamblea; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión Sin Salvedades

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa CEDCO S.A.S., NIT 804.013.775-2, a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre Control Interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de la Empresa CEDCO S.A.S., así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2017 y 2016, la Empresa CEDCO S.A.S., ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros separados, y la compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo la Administración cumple con lo relacionado con la ley de Derechos de Autor en cuanto al software utilizado en la compañía.

Otros Asuntos.

Los Estados Financieros terminados el 31 de Diciembre de 2016 (ESFA) bajo las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fueron auditados por La Revisoría Fiscal actual que en fecha Marzo de 2017, emitió una opinión sin salvedades.

Cordialmente,



Luis Carlos Pinilla Santos
Revisor Fiscal
T.P. 33708-T
gpssoluciones.mx@gmail.com